

la Ley de Hacienda mencionada. Incontinentemente el mismo Sr. Presidente, expuso: se sirviera la Corporación determinar los días y horas que deban verificarse las sesiones; acordándose que las ordinarias tuviesen verificativo los Lunes cada quince días a las once de la mañana, y las extraordinarias luego que para ello fueren convocadas. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para en constancia.

Daniel Dávila

Leopoldo Arcefe      Anastasio Rodríguez

José de la Rosa Matla

José W. Verástegui

Número 3.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1913  
Presidencia del Sr. Daniel Dávila.

En la Villa de Gayá García, Estado de Nuevo León, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos doce, reunidos en sesión ordinaria los miembros de la Corporación Municipal, abierta que fue la sesión, el Secretario dió lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de que habiendo terminado los Sr. Regidores 1.º y 2.º del Ayuntamiento el Cálculo de Ingresos y gastos de egresos, fue remitido a la Superioridad y aprobado debidamente. Acto continuo el Sr. Regidor 1.º dió cuenta de haber provisto a las Escuelas Oficiales, de los útiles necesarios los cuales importaron un valor de \$50.298 según se comprueba con la factura correspondiente, advirtiéndole además que en virtud del gran número de alumnos que en ambas Escuelas están a cargo de los Ayudantes, y de la incompleción que por tal motivo sufre la enseñanza, creía conveniente se aumentara con dos ayudantes el personal de ambas Escuelas, y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto aprueba el gasto de los útiles referidos, y comisiona al mismo Regidor 1.º para que contrate con la mayor economía dos nuevos Ayudantes que

reuniendo los conocimientos indispensables, entran  
 a la mayor brevedad al desempeño de sus cargos.  
 por lo que el expresado funcionario dará cuenta de  
 este resultado en la sesión próxima. En seguida  
 el C. Regidor 2.º dió cuenta de que habiendo procedido  
 a la medida del terreno sepulcral, solicitado por el  
 Sr. Juan Jeffery, queda el interesado en posesión de él  
 y proponiéndose convocar a los dueños de terrenos  
 reservados en el panteón municipal, a fin de que  
 cuanto antes hagan sus pagos respectivos, acordando  
 la corporación de conformidad con lo expuesto. A conti-  
 nuación el C. Presidente dió cuenta de haber expedido  
 el título respectivo al Sr. Juan Jeffery, del terreno se-  
 pulcral solicitado, previo pago de su importe de \$42.75.  
 En continencia los C. C. Regidores 1.º y 2.º presentaron  
 una lista de impuestos municipales para el  
 presente año de 1912, la cual una vez revisada y dis-  
 cutida fue aprobada por la corporación, recomen-  
 dando que desde luego sea puesta en vigor. No habiendo  
 otro asunto de que tratar, se levantó la sesión firman-  
 do la presente por constancia.

Daniel Dávila

Leopoldo Orta y Anastasio Rodríguez

José de la Rosa Matto José W. Domínguez

Número 4.

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1912.

Presidencia del C. Daniel Dávila.

En la Villa de Guaya García Estado de Nuevo León a los  
 veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos doce,  
 reunidos a la hora de reglamento, los miembros de la corpo-  
 ración Municipal, abierta que fue la sesión, la secretaria  
 dió lectura al acta anterior que fue aprobada sin discus-  
 sión. En seguida el C. Presidente dió cuenta con la circular  
 n.º 15 fecha 19 del presente mes de Enero, procedente de la se-  
 cretaria del gobierno del Estado, en la cual se recomienda se